

## NOTIFICACIÓN DE ACUERDO DE DEMANDA COLECTIVA

TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL  
DISTRITO MEDIO DE FLORIDA

*In re: Checkers Data Security Breach Litigation,*  
Case No. 8:19-cv-01386-VMC-CPT (M.D. Fla.)

### **Si usted utilizó una tarjeta de crédito o débito en ciertos restaurantes Checkers y Rally's entre diciembre de 2015 y octubre de 2019, podría ser elegible para recibir beneficios en el marco de un acuerdo de demanda colectiva.**

*Un tribunal federal ha autorizado este aviso. Este documento no es una oferta de un abogado. Por favor, lea esta notificación atenta y completamente.*

- Se ha propuesto un acuerdo en una demanda colectiva entablada en contra de Checkers Drive-In Restaurants, Inc. (en adelante, "Checkers") a raíz de un incidente de seguridad de datos que ocurrió entre el 17 de diciembre de 2015 y el 12 de octubre de 2019 y fue informado por Checkers el 29 de mayo de 2019 y el 15 de noviembre de 2019.
- A partir del 17 de diciembre de 2015 hasta el 12 de octubre de 2019 aproximadamente, ciertos restaurantes Checkers y Rally's franquiciados y operados por propietarios independientes fueron objeto de ataques criminales por parte de terceros que implicaban malware centrado en los datos de las tarjetas de pago de los clientes (en adelante, la "Violación de datos"). La Violación de datos puede haber dado lugar a acceso no autorizado a los datos de las tarjetas de pago de los clientes, como nombre, dirección, número de tarjeta, fecha de vencimiento, códigos de seguridad y servicio y otros datos vinculados a la tarjeta de pago (en adelante, la "Información personal").
- El Acuerdo incluye a todos los residentes de Estados Unidos que hayan realizado una compra con tarjeta de crédito o débito en un restaurante Checkers o Rally's afectado durante el período de la Violación de datos.
- No todos los restaurantes Checkers o Rally's se vieron afectados por la Violación de datos: solo algunos y en distintos momentos. Para consultar una lista de los restaurantes Checkers o Rally's afectados y el período de exposición a la Violación de datos para cada local afectado, vaya a [www.CheckersDataBreachSettlement.com](http://www.CheckersDataBreachSettlement.com).
- El Acuerdo ofrece compensación a los miembros de la demanda colectiva que presenten reclamos válidos como sigue: (i) reembolso de hasta \$5,000 por ciertos gastos propios documentados y tiempo perdido (hasta 4 horas a razón de \$20.00 por hora) en que se haya incurrido a raíz de la Violación de datos; o (ii) compensación en forma de cuatro (4) cupones de \$5.00 cada uno que se pueden canjear en cualquier restaurante Checkers o Rally's en el caso de pérdidas no documentadas y tiempo gastado para lidiar con las repercusiones de la Violación de datos.

**Este Acuerdo afecta sus derechos legales incluso si usted no hace nada.**  
**¿Tiene preguntas? Ingrese a [www.CheckersDataBreachSettlement.com](http://www.CheckersDataBreachSettlement.com) o llame al 1-833-384-0111 (línea gratuita).**

**Sus derechos legales se verán afectados incluso si usted no hace nada. Lea atentamente este aviso.**

<b>SUS DERECHOS LEGALES Y OPCIONES EN EL MARCO DE ESTE ACUERDO</b>	
<b>Presentar un formulario de reclamo</b> <b>Plazo:</b> <b>28 de octubre de 2020</b>	Esta es la única manera de obtener un pago en concepto de pérdidas sufridas a raíz de la Violación de datos. Para obtener más detalles sobre cómo presentar un formulario de reclamo, véase las Preguntas 10 a 12 a continuación.
<b>Solicitar la exclusión del Acuerdo</b> <b>Plazo:</b> <b>28 de octubre de 2020</b>	No recibirá ningún pago, pero conservará todos los derechos que tenga actualmente con respecto a Checkers y los asuntos de este caso. Esta es la única opción que le permite entablar su propio juicio contra Checkers con respecto a la Violación de datos. Para obtener más información sobre cómo excluirse del Acuerdo, véase las Preguntas 14 a 16 a continuación.
<b>Interponer objeciones al Acuerdo</b> <b>Plazo:</b> <b>28 de octubre de 2020</b>	Escríbale al tribunal para indicar por qué no le gusta el Acuerdo. También puede escribir al tribunal para indicar los motivos por los cuales no apoya el Acuerdo. Para obtener más información sobre cómo presentar objeciones o comentarios al Acuerdo, véase las Preguntas 17 y 18 a continuación.
<b>Ir a la audiencia de aprobación final</b> <b>8 de diciembre de 2020,</b> <b>a las 10:00 a. m.</b>	Pida hablar ante el tribunal sobre el carácter justo del Acuerdo. Si desea hablar en la Audiencia de aprobación final, debe solicitarlo en su objeción o comentario escrito.
<b>No hacer nada</b>	No obtendrá ningún pago. Renunciará a los derechos de presentar un reclamo o entablar otra demanda en contra de Checkers con respecto a la Violación de datos.

- Estos derechos y opciones y **los plazos para ejercerlos** se explican en el presente aviso.
- El Tribunal a cargo de este caso todavía tiene que decidir si aprueba el Acuerdo en forma definitiva. Se realizarán los pagos solo después de que el Tribunal apruebe el Acuerdo en forma definitiva y luego de resolverse cualquier apelación.

**Este Acuerdo afecta sus derechos legales incluso si usted no hace nada.**  
**¿Tiene preguntas? Ingrese a [www.CheckersDataBreachSettlement.com](http://www.CheckersDataBreachSettlement.com) o llame al 1-833-384-0111 (línea gratuita).**

## QUÉ CONTIENE ESTE AVISO

### **INFORMACIÓN BÁSICA..... Página 4**

1. ¿Por qué se emitió este aviso y por qué debería leerlo?
2. ¿De qué trata este juicio?
3. ¿Por qué es este juicio una demanda colectiva?
4. ¿Por qué hay un acuerdo?

### **QUIÉN FORMA PARTE DEL ACUERDO ..... Página 5**

5. ¿Cómo hago para saber si estoy incluido en el Acuerdo?
6. ¿Qué pasa si no estoy seguro si estoy incluido en el Acuerdo?

### **BENEFICIOS DEL ACUERDO: QUÉ OBTIENE SI CUMPLE LOS REQUISITOS.... Página 5**

7. ¿Qué ofrece el Acuerdo?
8. ¿Qué pagos están disponibles para el Reembolso de gastos documentados?
9. ¿Qué pagos están disponibles para el Reembolso de gastos declarados?

### **CÓMO PRESENTAR UN RECLAMO..... Página 6**

10. ¿Cómo obtengo un pago?
11. ¿Cómo se decidirán los reclamos?
12. ¿Cuándo obtendré mi pago?

### **PERMANECER EN EL ACUERDO..... Página 7**

13. ¿A qué renuncio en el marco del Acuerdo?

### **EXCLUIRSE DEL ACUERDO..... Página 8**

14. Si me excluyo, ¿puedo obtener algún pago en el marco de este Acuerdo?
15. Si no me excluyo, ¿puedo hacerle juicio a Checkers por lo mismo más adelante?
16. ¿Cómo me excluyo del Acuerdo?

### **PRESENTAR OBJECIONES AL ACUERDO..... Página 8**

17. ¿Cómo puedo decirle al tribunal que no me gusta el Acuerdo?
18. ¿Cuál es la diferencia entre objetar y solicitar la exclusión?

### **LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN..... Página 9**

19. ¿Tengo un abogado en este caso?
20. ¿Cómo se pagará a los abogados?

### **LA AUDIENCIA DE EQUIDAD DEL TRIBUNAL ..... Página 10**

21. ¿Cuándo y dónde decidirá el tribunal si aprueba el Acuerdo?
22. ¿Estoy obligado a asistir a la audiencia?
23. ¿Puedo hablar en la audiencia?

### **SI NO HACE NADA..... Página 10**

24. ¿Qué pasa si no hago nada?

### **OBTENER MÁS INFORMACIÓN ..... Página 11**

25. ¿Cómo puedo obtener más información?

**Este Acuerdo afecta sus derechos legales incluso si usted no hace nada.  
¿Tiene preguntas? Ingrese a [www.CheckersDataBreachSettlement.com](http://www.CheckersDataBreachSettlement.com) o llame al  
1-833-384-0111 (línea gratuita).**

## INFORMACIÓN BÁSICA

### 1. ¿Por qué se emitió este Aviso y por qué debería leerlo?

El tribunal ha autorizado este Aviso porque usted podría estar incluido en el colectivo demandante y tiene el derecho de estar al tanto del Acuerdo propuesto en esta demanda colectiva y de conocer todas sus opciones antes de que el Tribunal decida si aprueba el Acuerdo en forma definitiva. Esta notificación explica las opciones y los derechos legales que usted puede ejercer antes de que el Tribunal decida si aprueba al Acuerdo.

La jueza Virginia M. Hernandez Covington del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Medio de Florida está a cargo del caso, que se conoce como *In re: Checkers Data Security Breach Litigation*, Case No. 8:19-cv-01386-VMC-CPT (en español: *In re: Litigio por Violación de datos de Checkers*, Caso N.º 8:19-cv-01386-VMC-CPT). Las personas que entablaron el juicio se denominan Demandantes. Checkers se denomina Demandado.

### 2. ¿De qué trata este juicio?

El juicio alega que Checkers fue responsable de la Violación de datos y formula reclamos como: incumplimiento de contrato implícito, negligencia, negligencia per se, enriquecimiento sin causa, sentencia declaratoria, abuso de confianza y violaciones de la Ley sobre Prácticas Comerciales Engañosas y Desleales de Florida y la Ley sobre Competencia Desleal de California.

Checkers niega estos reclamos. Checkers sostiene, entre otras cosas, que los restaurantes afectados por la Violación de datos eran propiedad independiente de los franquiciatarios y no pertenecían ni estaban bajo el control de Checkers. Ningún tribunal se ha pronunciado todavía con respecto a algún acto ilícito o violación de la legislación vigente.

### 3. ¿Por qué es este juicio una demanda colectiva?

En una demanda colectiva, una o varias personas denominadas “Representantes del colectivo” o “Demandantes representativos” entablan un juicio en nombre de todas las personas con demandas similares. Juntas, todas estas personas se llaman “Colectivo demandante” o “Miembros de la demanda colectiva”. En este caso, los Demandantes representativos son Brendan Cotter y Jack Dinh. El tribunal resuelve los asuntos del caso para todos los Miembros de la demanda colectiva, excepto por aquellos que se excluyan del Colectivo demandante.

### 4. ¿Por qué hay un Acuerdo?

El tribunal no ha emitido un fallo a favor de los Demandantes representativos o de Checkers. En cambio, las partes llegaron a un acuerdo con la asistencia de un mediador. El Acuerdo no representa una admisión de acto ilícito alguno por parte de Checkers, sino una solución de compromiso para concluir el juicio. Al aceptar el acuerdo, las partes evitan el costo y el riesgo de un juicio y las personas que presentan reclamos válidos obtendrán una compensación. Los Demandantes representativos y sus abogados consideran que el Acuerdo es justo, razonable y adecuado y que, por lo tanto, es para bien del Colectivo demandante.

**Este Acuerdo afecta sus derechos legales incluso si usted no hace nada.**  
**¿Tiene preguntas? Ingrese a [www.CheckersDataBreachSettlement.com](http://www.CheckersDataBreachSettlement.com) o llame al 1-833-384-0111 (línea gratuita).**

## QUIÉN FORMA PARTE DEL ACUERDO

### 5. ¿Cómo hago para saber si estoy incluido en el Acuerdo?

Usted está incluido en el acuerdo de demanda colectiva si reside en los Estados Unidos y ha realizado un pago con tarjeta de crédito o débito en cualquier restaurante Checkers o Rally's afectado durante el período de la Violación de datos. Para consultar una lista de los restaurantes Checkers o Rally's afectados y el período de exposición a la Violación de datos para cada local afectado, vaya a [www.CheckersDataBreachSettlement.com](http://www.CheckersDataBreachSettlement.com).

Quedan excluidos específicamente de la demanda colectiva:

(i) Checkers y sus ejecutivos y directivos; (ii) todos los Miembros de la demanda colectiva que soliciten en tiempo y forma su exclusión del Acuerdo colectivo; (iii) el juez o juez de primera instancia a cargo del caso y los miembros de su personal o de su familia inmediata; y (iv) cualquier otra persona que un tribunal de jurisdicción competente haya declarado culpable, en el ámbito penal, de iniciar, causar, instigar y asistir la actividad penal u ocurrencia de la Violación de datos o que presente una declaración de *nolo contendere* ante dicha acusación.

### 6. ¿Qué pasa si no estoy seguro si estoy incluido en el Acuerdo?

El sitio web del Acuerdo ([www.CheckersDataBreachSettlement.com](http://www.CheckersDataBreachSettlement.com)) ofrece una lista de los restaurantes Checkers y Rally's afectados e indica el período de exposición a la Violación de datos para cada local afectado. En caso de no estar seguro si está incluido en el Acuerdo, puede llamar al 1-833-384-0111 para obtener respuestas. También puede dirigir sus preguntas por correo postal a:

Checkers Data Breach Settlement Administrator  
1650 Arch Street, Suite 2210  
Philadelphia, PA 19103

## BENEFICIOS DEL ACUERDO: QUÉ OBTIENE SI CUMPLE LOS REQUISITOS

### 7. ¿Qué ofrece el Acuerdo?

El Acuerdo ofrecerá a las personas que presenten reclamos válidos de pagos en efectivo y/o cupones que se podrán usar en cualquier restaurante Checkers o Rally's.

Hay dos tipos de compensaciones monetarias disponibles: (1) Reembolso de gastos documentados (Pregunta 8) y (2) Reembolso de gastos declarados (Pregunta 9).

Usted puede presentar un reclamo por cualquiera de estas compensaciones. Para recibir un pago en efectivo o cupones, debe presentar un formulario de reclamo dentro del plazo límite (28 de octubre inclusive).

### 8. ¿Qué pagos están disponibles para el Reembolso de gastos documentados?

Los miembros de la demanda colectiva son elegibles para recibir un reembolso de hasta \$5,000 (en total) en concepto de gastos propios documentados que hayan surgido de la Violación de datos, como:

- costos y gastos en que se haya incurrido para tratar el robo de identidad o fraude;

**Este Acuerdo afecta sus derechos legales incluso si usted no hace nada.**  
**¿Tiene preguntas? Ingrese a [www.CheckersDataBreachSettlement.com](http://www.CheckersDataBreachSettlement.com) o llame al 1-833-384-0111 (línea gratuita).**

- pérdidas causadas por el acceso restringido a los fondos (por ej. costos de obtención de un préstamo, comisiones de retiro de efectivo por cajero automático);
- costos preventivos, que incluyen adquirir servicios de monitoreo crediticio, congelamiento de informes crediticios o solicitudes de copias de los informes crediticios para su consulta;
- cargos por pago tardío, comisiones por pagos rechazados, comisiones por sobregiro, comisiones de servicio al cliente y/o comisiones de cancelación o reemplazo de tarjeta;
- cargos no autorizados en las tarjetas de crédito o débito que no se hayan reembolsado;
- otras pérdidas documentadas que no se hayan reembolsado; y
- hasta cuatro (4) horas documentadas que se hayan dedicado a solucionar problemas vinculados con la Violación de datos (calculadas a una tasa de \$20.00 por hora).

En caso de no proporcionar la documentación requerida para el Reclamo de reembolso de gastos documentados, su reclamo será tratado como Reclamo de reembolso de gastos declarados, que se detalla a continuación en la Pregunta 9.

### 9. ¿Qué pagos están disponibles para el Reembolso de gastos declarados?

Los Miembros de la demanda colectiva que declaren que han utilizado una tarjeta de crédito o débito en un restaurante Checkers o Rally's afectado durante el período de la Violación de datos, pero quienes no tienen documentación justificativa para su reclamo son elegibles para presentar un Formulario de reclamo a fin de recibir cuatro (4) cupones de \$5.00 cada uno, que se pueden usar en cualquier restaurante Checkers o Rally's. Los cupones son válidos por un (1) año a partir de la fecha de su emisión y son libremente transferibles.

## ¿CÓMO PRESENTO UN RECLAMO?

### 10. ¿Cómo obtengo un pago?

Para recibir un pago, debe completar y presentar un Formulario de reclamo. Los formularios se pueden presentar en línea, junto con la documentación (en el caso de los reclamos de Reembolso de gastos documentados), en [www.CheckersDataBreachSettlement.com](http://www.CheckersDataBreachSettlement.com). Estos formularios también se pueden descargar e imprimir desde [www.CheckersDataBreachSettlement.com](http://www.CheckersDataBreachSettlement.com) o bien puede llamar al 1-833-384-0111. Lea atentamente las instrucciones, complete el Formulario de reclamo, proporcione la documentación requerida y envíe todo por correo postal, con matasellos con fecha de hasta el **28 de octubre de 2020 inclusive** a la siguiente dirección:

Checkers Data Breach Settlement Administrator  
1650 Arch Street, Suite 2210  
Philadelphia, PA 19103

### 11. ¿Cómo se decidirán los reclamos?

El Administrador del Acuerdo decidirá inicialmente si la información proporcionada en cada Formulario de reclamo es completa y válida. El Administrador del Acuerdo puede exigir información adicional. Si usted no proporciona la documentación requerida para el Reclamo de Reembolso de gastos documentados, su reclamo será tratado como reclamo de Reembolso de gastos declarados. Si usted no proporciona la información requerida para un reclamo de Reembolso de gastos declarados, el reclamo no será considerado válido y no se pagará. Los Abogados del grupo y

**Este Acuerdo afecta sus derechos legales incluso si usted no hace nada.**  
**¿Tiene preguntas? Ingrese a [www.CheckersDataBreachSettlement.com](http://www.CheckersDataBreachSettlement.com) o llame al 1-833-384-0111 (línea gratuita).**

Checkers también tendrán la oportunidad de disputar cualquier reclamo que el Administrador del Acuerdo haya considerado válido.

Los reclamos aprobados son aquellos presentados a tiempo, considerados válidos y por un monto aprobado por el Administrador del Acuerdo.

## 12. ¿Cuándo obtendré mi pago?

El tribunal tendrá una audiencia judicial el día **8 de diciembre de 2020** para decidir si aprueba el Acuerdo. En caso de aprobarlo, posteriormente podría haber apelaciones. Nunca se sabe con certeza si estas apelaciones se pueden resolver y su resolución puede llevar tiempo, quizás más de un año. Además, lleva tiempo para procesar todos los formularios de reclamo. Por favor, tenga paciencia.

## PERMANECER EN EL ACUERDO

### 13. ¿A qué renuncio en el marco del Acuerdo?

Si el Acuerdo pasa a ser definitivo y usted no se excluye, permanecerá como Miembro de la demanda colectiva y renunciará a su derecho de hacer juicio a Checkers por los reclamos resueltos mediante el presente Acuerdo. Los reclamos específicos en contra de Checkers a los cuales usted renuncia están descritos en el Artículo X del Acuerdo colectivo. Usted eximirá a Checkers y a todas las personas o entidades relacionadas que se describen en la Sección 2.26 del Acuerdo colectivo con respecto a todos los reclamos vinculados a la Violación de datos. El Acuerdo colectivo está disponible en [www.CheckersDataBreachSettlement.com](http://www.CheckersDataBreachSettlement.com).

El Acuerdo colectivo describe los reclamos exonerados en términos específicos, así que léalo con atención. Concretamente, según lo definido en la Sección 2.27 del Acuerdo colectivo, los “Reclamos exonerados” se refieren a todos los reclamos, derechos, derechos de compensación o recuperación, demandas, acciones, obligaciones y fundamentos de acción de todo tipo, índole y carácter, ya sea conocido o desconocido, incluidos, sin limitación, los casos de negligencia, negligencia per se, incumplimiento de contrato, incumplimiento de contrato implícito, incumplimiento de obligaciones fiduciarias, abuso de confianza, invasión de privacidad, tergiversación (ya sea fraudulenta, negligente o inocente), enriquecimiento sin causa, afianzamiento, displicencia, incumplimiento de la obligación de notificación adecuada de acuerdo con cualquier estatuto en materia de notificación de vulneraciones o con cualquier deber del derecho anglosajón, así como cualquier reclamo estatutario o normativo federal, estatal o local, incluido, sin limitación, en el marco de la legislación en materia de protección del consumidor y de prácticas comerciales injustas y engañosas. Además, se incluyen, sin limitación, todos los reclamos por daños y perjuicios, medidas cautelares, devolución de ganancias ilícitas, desagravio declaratorio, compensación equitativa, honorarios, costos y gastos de abogados, intereses devengados antes de la fecha del fallo judicial, servicios de monitoreo crediticio, la creación de un fondo para daños futuros, daños estatutarios, daños punitivos, daños especiales, daños ejemplares, restitución, asignación de un beneficiario y cualquier otro tipo de desagravio que algún Miembro de la demanda colectiva haya o pueda haber hecho valer o podría hacer valer en contra de cualquiera de las Personas exoneradas en base o con respecto al incidente de Violación de datos o que surjan de este (incluido, sin limitación, el robo o la puesta en peligro de la Información

**Este Acuerdo afecta sus derechos legales incluso si usted no hace nada.**  
**¿Tiene preguntas? Ingrese a [www.CheckersDataBreachSettlement.com](http://www.CheckersDataBreachSettlement.com) o llame al 1-833-384-0111 (línea gratuita).**

personal) o las alegaciones, los hechos o las circunstancias descritas en el Litigio y/o la Reclamación judicial.

Cualquier pregunta que tenga, puede hablar gratuitamente con las firmas de abogados indicadas en la Pregunta 19 o, desde luego, puede hablar con su propio abogado.

## EXCLUIRSE DEL ACUERDO

Si no desea formar parte de este Acuerdo y prefiere preservar su derecho de hacer juicio a Checkers con respecto a los asuntos de este caso, debe actuar para salir del Acuerdo colectivo. Esta acción se llama exclusión del Acuerdo colectivo.

### 14. Si me excluyo, ¿puedo obtener un pago en el marco del Acuerdo?

No. Si se excluye, no tendrá derecho a ningún beneficio en el marco del Acuerdo, pero tampoco estará obligado a cumplir con ningún juicio dictado en esta causa.

### 15. Si no me excluyo, ¿puedo hacer juicio a Checkers por lo mismo más adelante?

No. Excepto que se excluya, renuncia a todos los derechos de hacer juicio a Checkers (y a las personas y entidades exoneradas) por los reclamos resueltos mediante este Acuerdo. Debe excluirse del Acuerdo colectivo para iniciar su propio juicio o formar parte de otro juicio vinculado a los reclamos de este caso. Si se excluye, no presente un Formulario de reclamo para solicitar un pago.

Si solicita la exclusión porque quiere iniciar su propio juicio a partir de los asuntos alegados en esta demanda colectiva, se le recomienda consultar a un abogado para ver si la demanda individual que usted desea formular presenta riesgo de prescripción según los plazos normativos aplicables.

### 16. ¿Cómo me excluyo del Acuerdo?

Para excluirse del Acuerdo, debe completar y firmar una solicitud de exclusión por vía electrónica en el sitio web del Acuerdo o enviarla por correo postal al Administrador del Acuerdo, a la dirección indicada abajo. Para excluirse por correo, envíe una carta que indique que desea excluirse del Acuerdo propuesto en la causa *In re: Checkers Data Security Breach Litigation*, Case No. 8:19-cv-01386-VMC-CPT. Incluya su nombre, dirección y firma. Deberá enviar su solicitud de exclusión con matasellos con fecha de hasta el **28 de octubre de 2020 inclusive**, a la dirección:

Checkers Data Breach Settlement Administrator  
ATTN: Exclusion Request  
PO Box 58220  
Philadelphia, PA 19102

## PRESENTAR OBJECIONES AL ACUERDO

### 17. ¿Cómo puedo decirle al tribunal que no me gusta el Acuerdo?

Puede decirle al tribunal que discrepa con el Acuerdo, ya sea en parte o totalmente, con la solicitud de honorarios, costos y gastos de los Abogados del grupo y/o con la solicitud de indemnización por servicio a los Demandantes representativos. El tribunal tomará en cuenta sus opiniones al decidir si aprueba el

**Este Acuerdo afecta sus derechos legales incluso si usted no hace nada.**  
**¿Tiene preguntas? Ingrese a [www.CheckersDataBreachSettlement.com](http://www.CheckersDataBreachSettlement.com) o llame al 1-833-384-0111 (línea gratuita).**



Acuerdo. En caso de rechazar la aprobación, no se realizará ningún pago en el marco del acuerdo y los juicios continuarán. Para objetar, debe presentar una objeción escrita en la causa *In re: Checkers Data Security Breach Litigation*, Case No. 8:19-cv-01386-VMC-CPT, ante el Secretario judicial.

Su objeción debe indicar: (1) su nombre completo, dirección; número de teléfono y dirección de correo electrónico (si procede); (2) datos que lo identifiquen como Miembro de la demanda colectiva, incluido un comprobante de dicha calidad; (3) su firma y la firma de su abogado debidamente autorizado o de otro representante debidamente autorizado (junto con la documentación que compruebe dicha representación); (4) una declaración escrita que presente todos los fundamentos de su objeción, incluida la indicación de si la objeción se aplica solo a usted, a un subgrupo específico del colectivo demandante o a toda la demanda colectiva, junto con toda la documentación legal justificativa que usted considera aplicable a su objeción; (5) la identidad de todos los abogados que lo representan, si procede; (6) una declaración que confirme si usted tiene la intención de comparecer personalmente y/o dar testimonio en la audiencia final de equidad; y (7) una lista de todos los acuerdos colectivos en los cuales usted haya presentado objeciones en los últimos cinco (5) años.

Para ser tomada en cuenta, su objeción se debe enviar al Secretario judicial del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Medio de Florida, con **matasellos** con fecha de hasta el **28 de octubre de 2020 inclusive**.

Clerk of the Court  
United States District Court  
Middle District of Florida  
Sam M. Gibbons Federal Courthouse  
801 North Florida Avenue  
Tampa, FL 33602

#### 18. ¿Cuál es la diferencia entre objetar y solicitar la exclusión?

La objeción es una forma de decirle al Tribunal que a usted no le gusta el Acuerdo y por qué no considera que debería aprobarse. Puede objetar solamente si es miembro de la Demanda colectiva. Al excluirse, le indica al Tribunal que no desea formar parte de la Demanda colectiva y no quiere recibir un pago en el marco del Acuerdo. Si se excluye, no tendrá fundamento legal para objetar porque ya no será miembro de la Demanda colectiva y el juicio dejará de afectarlo.

### LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN

#### 19. ¿Tengo un abogado en este caso?

Sí. El tribunal ha designado a Tina Wolfson y a Bradley K. King de Ahdoot & Wolfson, PC, a Jean Sutton Martin de Morgan & Morgan y a Abbas Kazerounian y Jason Ibey, Esq. de Kazerouni Law Group, APC como Abogados del grupo para representar el Colectivo demandante. Si desea que lo represente su propio abogado, deberá contratarlo por su cuenta.

#### 20. ¿Cómo se pagará a los abogados?

Los Abogados del grupo solicitarán al tribunal una indemnización en concepto de honorarios, costos y gastos de representación jurídica por un monto de \$575,000, para compensar a los Abogados del grupo por su trabajo de investigar los hechos, litigar el caso y negociar el Acuerdo

**Este Acuerdo afecta sus derechos legales incluso si usted no hace nada.**  
**¿Tiene preguntas? Ingrese a [www.CheckersDataBreachSettlement.com](http://www.CheckersDataBreachSettlement.com) o llame al 1-833-384-0111 (línea gratuita).**

y será el único pago por sus esfuerzos de llegar a este Acuerdo y por el riesgo de asumir esta representación sobre una base completamente contingente.

Además, los Abogados del grupo solicitarán al tribunal una indemnización por servicio de hasta \$2,500 para cada uno de los Demandantes representativos Brendan Cotter y Jack Dinh.

El tribunal debe aprobar cualquier adjudicación de honorarios, costos y gastos de los Abogados del grupo e indemnización por servicio para los Demandantes representativos. El tribunal puede otorgar montos inferiores a aquellos solicitados. Los Abogados del grupo deberán presentar los documentos a favor de la aprobación final y su solicitud de adjudicación de honorarios, costos y gastos, así como indemnizaciones por servicio, hasta la fecha de 24 de octubre de 2020 inclusive; dicha documentación se publicará en el sitio web del Acuerdo.

## LA AUDIENCIA DE EQUIDAD DEL TRIBUNAL

### 21. ¿Cuándo y dónde decidirá el tribunal si aprueba el Acuerdo?

El tribunal tendrá una audiencia final de aprobación el **8 de diciembre de 2020**, a las 10:00 A. M., en la sala 14B del Juzgado Federal Sam M. Gibbons, sito en 801 North Florida Avenue, Tampa, Florida 33602. En esta audiencia, el tribunal decidirá si el Acuerdo es justo, adecuado y razonable. Si hay objeciones presentadas a tiempo, el tribunal las contemplará y oír a las personas que hayan solicitado hablar en la audiencia en caso de que dicha solicitud se haya realizado correctamente. Además, el tribunal se pronunciará con respecto a la adjudicación de honorarios y costos y gastos razonables de representación jurídica, así como la solicitud de indemnizaciones por servicio para los Demandantes representativos. Después de la audiencia, el Tribunal decidirá si aprueba o no el Acuerdo. No se sabe cuánto tiempo llevarán estas decisiones. La audiencia podría aplazarse para otra fecha u hora sin previo aviso, así que es una buena idea llamar al 1-833-384-0111 o consultar [www.CheckersDataBreachSettlement.com](http://www.CheckersDataBreachSettlement.com).

### 22. ¿Estoy obligado a asistir a la audiencia?

No. Los Abogados del grupo presentarán el Acuerdo colectivo ante el tribunal. Usted o su abogado pueden asistir por cuenta propia, pero no hay ninguna obligación de hacerlo. En caso de presentar una objeción, no tiene que comparecer ante el Tribunal para hablar de ella. Siempre que haya enviado su objeción escrita a tiempo ante el Tribunal, de acuerdo con las instrucciones indicadas en la Pregunta 17, el Tribunal la contemplará.

### 23. ¿Puedo hablar en la audiencia?

Usted puede pedirle la palabra al Tribunal para hablar en la Audiencia de aprobación final. Para hacerlo, deberá presentar una objeción de acuerdo con las instrucciones de la Pregunta 17 e incluir toda la información requerida. Su objeción debe enviarse al Secretario judicial del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Medio de Florida, con **matasellos** con fecha de hasta el **28 de octubre de 2020 inclusive**.

## SI NO HACE NADA

### 24. ¿Qué pasa si no hago nada?

**Este Acuerdo afecta sus derechos legales incluso si usted no hace nada.**  
**¿Tiene preguntas? Ingrese a [www.CheckersDataBreachSettlement.com](http://www.CheckersDataBreachSettlement.com) o llame al 1-833-384-0111 (línea gratuita).**

En caso de no hacer nada, no obtendrá ninguna compensación en el marco de este Acuerdo. Además, una vez que se otorgue la aprobación final a este Acuerdo y el juicio se vuelva firme, usted no podrá nunca más iniciar un juicio, continuar con un juicio o formar parte de cualquier otra demanda en contra de Checkers (y otras personas y entidades relacionadas, según lo especificado en el Acuerdo colectivo) con respecto a la Violación de datos.

## **OBTENER MÁS INFORMACIÓN**

### **25. ¿Cómo puedo obtener más información?**

El presente Aviso hace un resumen del Acuerdo propuesto. El Acuerdo colectivo contiene más detalles. Encontrará una copia del Acuerdo colectivo disponible en [www.CheckersDataBreachSettlement.com](http://www.CheckersDataBreachSettlement.com). También puede llamar al Administrador del Acuerdo al 1-833-384-0111 si tiene preguntas o quiere solicitar que se le envíe un Formulario de reclamo por correo electrónico.

**Este Acuerdo afecta sus derechos legales incluso si usted no hace nada.  
¿Tiene preguntas? Ingrese a [www.CheckersDataBreachSettlement.com](http://www.CheckersDataBreachSettlement.com) o llame al  
1-833-384-0111 (línea gratuita).**